JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA.

Fonseca – La Guajira, diecisiete (17) de marzo de 2023.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIO XII DE COCORNA LTDA.
DEMANDADOS:	ALVARO ALFONSO ACOSTA FERNANDEZ JUAN CARLOS MELENDEZ MARTINEZ CESAR AUGUSTO MOSCOTE POLO
RADICACION:	44-279-40-89-001-2020-00264-00

AUTO INTERLOCUTORIO

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DECRÉTESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN del veinticinco por ciento 25% del sueldo devengado, prestaciones sociales, bonificaciones, liquidaciones, y demás emolumentos embargables que posea el demandado, ALVARO ALFONSO ACOSTA FERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.120.745.344 como empleado y/o contratista de la empresa: CARBONES DEL CERREJON LIMITED, Exceptúense los dineros inembargables.

SEGUNDO: Por secretaría, LÍBRENSE los correspondientes oficios. ADVIÉRTASE que ante la desobediencia a la presente orden judicial deberá responder por los valores y se hará acreedor a una sanción.

TERCERO: LIMÍTESE el embargo a la suma de ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($11.100.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

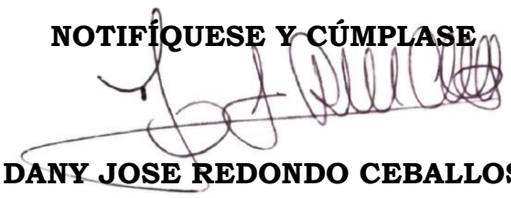

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez